



El servicio público  
es de todos



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20226000117731

Fecha: 22/03/2022 08:28:49 a.m.

Bogotá D.C.



**Ref.: Remuneración. Viáticos. Radicado: 20222060107092 del 3 de marzo de 2022.**

Respetada señora, reciba un cordial saludo.

Por considerarlo de su competencia remito la comunicación remitida por la Contraloría de Antioquía en la cual consulta: "Solicito comedidamente, a través de sus asesores ilustrar al Despacho de la Personería de San Vicente Ferrer (Ant), sobre si es posible cancelar o reconocer unos viáticos, a la anterior Personera Municipal, quien renunció a partir del 31 de Julio de 2021.

La anterior funcionaria fue liquidada en sus Prestaciones sociales, donde se tuvo que hacer varios traslados presupuestales con el fin de pagar el monto total de liquidación de Prestaciones, no quedando dinero disponible en rubro de Viáticos para el año 2021 ni en ningún otro, porque fueron trasladados para dicho pago.

Teniendo en cuenta que la Ejecución del Presupuesto es Anual, solicito, ilustrarme sobre si se pueden pagar viáticos causados en el año 2021, con cargo del Presupuesto de la Personería en la Vigencia 2022 por un valor de un millón doscientos veinte unos mil novecientos cincuenta y siete pesos (1'221.957).", para que en cumplimiento de sus funciones dé respuesta a la consulta.



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

Lo anterior, toda vez que se trata de un tema presupuestal de una entidad territorial.

Cordialmente,

**ARMANDO LÓPEZ CORTES**

Director Jurídico

Proyecto: Yaneirys Arias.  
Revisó: Harold Herroño Suarez.  
Aprobó: Armando López C

11602.8.4

**c.c. LINA MARÍA CASTAÑO MONTOYA**

[personeria@sanvicente-antioquia.gov.co](mailto:personeria@sanvicente-antioquia.gov.co)